



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

00692

Bitácora: 23/G1-0089/02/21

Oficio N°: 03/ARRN/0354/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 02 de marzo de 2021

EJIDO NARANJAL PONIENTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0739/18 de fecha 26 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 222.476 Metros cúbicos rollo	30	724	753	23119548	23119577
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 31.782 Metros cúbicos rollo	6	754	759	23119578	23119583
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 140.787 Metros cúbicos rollo	20	760	779	23119584	23119603
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 401.901 Metros cúbicos rollo	35	780	814	23119604	23119638
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 252.831 Metros cúbicos rollo	25	815	839	23119639	23119663
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 1,063.000 Metros cúbicos rollo	45	840	884	23119664	23119708
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 377.110 Metros cúbicos rollo	25	885	909	23119709	23119733
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 48.426 Metros cúbicos rollo	6	910	915	23119734	23119739
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 128.731 Metros cúbicos rollo	13	916	928	23119740	23119752
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 100.786 Metros cúbicos rollo	12	929	940	23119753	23119764
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pouteria</i>	8	941	948	23119765	23119772





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0089/02/21

Oficio N°: 03/ARRN/0354/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 02 de marzo de 2021

campechiana, (Kaniste), 52.382 Metros cúbicos rollo					
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , (Amapola), 146.401 Metros cúbicos rollo	12	949	960	23119773	23119784
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 62.869 Metros cúbicos rollo	8	961	968	23119785	23119792
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 207.585 Metros cúbicos rollo	25	969	993	23119793	23119817
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 10.057 Kilogramos	1	994	994	23119818	23119818
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 26.645 Kilogramos	3	995	997	23119819	23119821
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 18,042.000 Kilogramos	3	998	1000	23119822	23119824
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 26,936.000 Kilogramos	3	1001	1003	23119825	23119827
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 3,495.000 Kilogramos	1	1004	1004	23119828	23119828
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 9,195.000 Kilogramos	1	1005	1005	23119829	23119829
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 7,200.000 Kilogramos	1	1006	1006	23119830	23119830
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Pouteria campechiana</i> , (Kaniste), 3,742.000 Kilogramos	1	1007	1007	23119831	23119831
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , (Amapola), 10,452.000 Kilogramos	1	1008	1008	23119832	23119832
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 4,491.000 Kilogramos	1	1009	1009	23119833	23119833
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 14.826 Kilogramos	1	1010	1010	23119834	23119834

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat

2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

00692

Bitácora: 23/G1-0089/02/21

Oficio N°: 03/ARRN/0354/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 02 de marzo de 2021

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

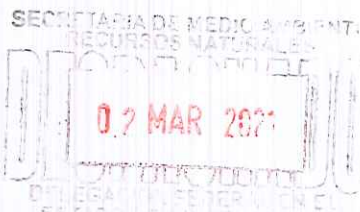
De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
ZONA NORTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



BIOL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. LIC. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Se devuelven copias originales de folios utilizados; Los presentados como CANCELADOS y NO UTILIZADOS, se procederá a lo señalado en el párrafo Segundo del artículo 105 del RLGDFS. la cantidad de carbon vegetal se refiere a Kg. en llenado contemplar lo anterior.

AGH YMG SPA F&B

